



**Comunidad  
de Madrid**

# **ACTA**

## **N.º 7/2024**

**COMISIÓN DE URBANISMO  
DE MADRID**

**SESIÓN DE 27 DE JUNIO DE 2024**



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

Siendo las 9:17 horas del día 27 de junio de 2024, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

### Presidente

D. Rafael García González  
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y  
Ordenación del Territorio

### Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro  
Secretario General Técnico  
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

### Vocales miembros

D. Pablo García Valdecasas Rodríguez  
Director General de Infraestructuras Judiciales  
Consejería de Presidencia, Justicia y  
Administración Local

D.<sup>a</sup> Silvia Roldán Fernández  
Viceconsejera de Digitalización  
Consejería de Digitalización

D.<sup>a</sup> Natalia Quintana Serrano  
Directora General de Carreteras  
Consejería de Vivienda, Transportes e  
Infraestructuras

D.<sup>a</sup> Ana Cabrero López  
Directora General de Infraestructuras Sanitarias  
Consejería de Sanidad

D. Pablo Gómez-Tavira Gómez-Tavira  
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos  
Sociales  
Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

D. Bartolomé González Jiménez  
Director General de Patrimonio Cultural y Oficina  
del Español  
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

D.<sup>a</sup> María José Piccio-Marchetti Prado  
Directora General de Vivienda y Rehabilitación  
Consejería de Vivienda, Transportes e  
Infraestructuras

D. Javier Hernández Morales  
Ayuntamiento de Madrid

D. Ángel Camacho Lázaro  
Ayuntamiento de Galapagar

D.<sup>a</sup> María Teresa Mellado Suela  
Ayuntamiento de Getafe

D. Miguel Pereda Navarro  
Ayuntamiento de Griñón

D. Miguel Ángel Recuenco Checa  
Ayuntamiento de Leganés

D. Gabriel Ramírez Sanz  
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Máximo Hernández Ruíz  
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero  
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Gabriel García Gala  
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

D.<sup>a</sup> María Victoria Morate Juez  
Delegación del Gobierno en Madrid

### Expertos

D.<sup>a</sup> Alicia Valero Areán

D.<sup>a</sup> Marta Lora-Tamayo Vallvé

### Ponencia Técnica

D.<sup>a</sup> Sara Emma Aranda Plaza  
Directora General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo  
Director General de Agricultura, Ganadería y  
Alimentación

D.<sup>a</sup> Irene Aguiló Vidal  
Directora General de Biodiversidad



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión a las 09:17 horas y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

### I. Asuntos generales

**Acuerdo 56/2024** Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 30 de mayo de 2024.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### II. Dirección General de Urbanismo

#### 1. Planeamiento General

**Acuerdo 57/2024** **Primero.**– Informar favorablemente la Modificación Puntual N° 3 de Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas.

**Segundo.**– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

**Tercero.**– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Alcobendas, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del Plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 58/2024** **Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

Madrid para la ampliación del Catálogo de edificios protegidos, en la parte del expediente que fue objeto de aplazamiento por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2023 y que afectaba a los bienes «Escuela Logística del ejército de tierra. Edificios alojamientos» y «Escuela Logística del Ejército de Tierra. Edificio Docente» (Acuartelamiento San Cristóbal de Villaverde y Edificio de Alojamientos y Edificio Docente de la antigua Escuela de Logística del Ejército de Tierra, según nomenclatura del Ministerio de Defensa), nº de catálogo 99118.

**Segundo.**– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

**Tercero.**– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Madrid, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### **Acuerdo 59/2024**

**Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 relativa al Catálogo de edificios protegidos, Arquitectura Popular Neomudéjar.

**Segundo.**– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

**Tercero.**– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Madrid, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### 2. Planeamiento de Desarrollo

#### Acuerdo 60/2024

**Primero.**– Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras del «Proyecto de saneamiento y depuración Sistema Picadas» en los términos municipales de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias, promovido por Canal de Isabel II S.A., M.P.

**Segundo.**– Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los de los periódicos de mayor circulación y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

**Tercero.**– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los siguientes órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos o que, por razón de la posible afección de los intereses públicos por ellos gestionados, deban considerarse necesarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Secretaría de Estado de Energía, Dirección General de Política Energética y Minas. Artículo 5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Disposición adicional segunda de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública.

- Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español. Subdirección General de Patrimonio Histórico. Artículo 37.3 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias. Artículo 25 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.
- Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal. Artículo 42 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid y Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid. Artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Consejería de Sanidad

- Dirección General de Salud Pública. Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

- Dirección General de Carreteras. Artículo 22 del Reglamento de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

- Dirección General de Reequilibrio Territorial. Artículo 122.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

**Cuarto.**– Dar traslado del expediente a los Ayuntamientos de Pelayos de la Presa y San Martín de Valdeiglesias para su conocimiento e informe, el cual deberá emitirse en el plazo máximo de un mes conforme a lo establecido en el artículo 59.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**Quinto.**– Consultar, de conformidad con lo indicado en el Documento de Alcance emitido con fecha 11 de septiembre de 2023, por la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, de manera simultánea a la solicitud de informes sectoriales, a las siguientes administraciones públicas y personas interesadas, las cuales deberán pronunciarse durante el plazo de 30 días hábiles,



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

pudiendo consultar el documento en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

- Ecologistas en Acción.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Área de Planificación y Gestión de Residuos de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Servicio de Informes Técnicos Medioambientales, Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Área de Instalaciones Eléctricas, Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
- Área de Sanidad Ambiental de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.
- Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- Ayuntamiento de Pelayos de la Presa.
- Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.
- UFD Distribución Electricidad.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

**Acuerdo 61/2024** Rectificar el error material advertido en el Acuerdo 52/2024, de 30 de mayo, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, referido a la aprobación inicial del «Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto “Nuevo abastecimiento a La Hiruela” (documento fechado noviembre 2023), que afecta al término municipal de La Hiruela (Madrid), promovido por Canal de Isabel II S.A., M.P», de manera que donde dice: «Canal de Isabel II S.A., M.P», debe decir: «Canal de Isabel II».

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



Comunidad  
de Madrid

## ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 27 de junio de 2024

### 3. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

**Acuerdo 62/2024** **Primero.**– Desestimar las alegaciones presentadas por la promotora en Trámite de Audiencia en fecha 5 de junio de 2023.

**Segundo.**– Denegar la Calificación Urbanística solicitada por doña Alba Merino Romero, para instalaciones de centro hípico con aula de formación en las parcelas 78 y 79 del polígono 14 del término municipal de El Molar, conforme a los informes técnicos del Área de Planeamiento 3 de la Subdirección General de Urbanismo, de fechas 16 de mayo y 23 de noviembre de 2023.

**Tercero.**– Notificar el Acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de El Molar, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

### IV. Ruegos y preguntas

No habiéndose formulado ruegos o preguntas, el Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:21 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

F rmado d g ta mente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ  
Fecha: 0 4.07. 6 13: 0

EL SECRETARIO

F rmado d g almen e po TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO  
Fecha 2024 07 26 13 11

Rafael García González

José Ignacio Tejerina Alfaro